

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Asamblea de Madrid

- 1 *ACUERDO de 23 de febrero de 2021, del Tribunal Calificador pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de carácter laboral, denominada Auxiliar de Control e Información, reservada para personas con discapacidad intelectual (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 130, del lunes 3 de junio de 2019).*

El Tribunal de Selección, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2021, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 6 del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente, de 17 de junio de 2002, sobre normas de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección,

#### HA ACORDADO

Comunicar que el primer ejercicio se celebrará, según lo acordado por el Tribunal Calificador, el día sábado, 27 de marzo, a las 10:00 horas, en el Pabellón 1, del IES “Virgen de la Paloma”, calle Francos Rodríguez, número 106, 28039 de Madrid, y que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base 7.2 de las bases de convocatoria.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidos a estas pruebas selectivas, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General de 15 de julio de 2020, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 178, del viernes 24 de julio de 2020.

Asimismo, los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Todos los participantes deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos, con arreglo a lo establecido en el Protocolo que se acompaña como Anexo I de esta Resolución, rogándoles la máxima colaboración en el desarrollo del ejercicio.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.

Igualmente se indica que para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

El presente Acuerdo servirá de justificante oficial, en su caso, para el desplazamiento a los lugares de celebración del ejercicio.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Mesa de la Asamblea de Madrid como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en la base 6.6 de la convocatoria y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 23 de febrero de 2021.—El Secretario del Tribunal, Ernesto Murillo Ulloa.

## ANEXO I

**PROTOCOLO COVID PARA LA CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO  
MEDIDAS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES**

1. Antes de entrar al examen:
  - Se deberá planificar con tiempo suficiente la llegada al centro para evitar aglomeraciones.  
A la entrada encontrará las indicaciones necesarias para localizar el pabellón donde se realizará el ejercicio.
  - Los aspirantes deberán acudir al centro provistos de mascarilla quirúrgica, así como de un pequeño envase de gel desinfectante y bolígrafos propios.  
No se permitirán las mascarillas de tela.  
Se admitirán mascarillas con protección FFP2 o KN95 que no estén provistas de válvula exhalatoria.  
No se permitirá el acceso al lugar de examen sin la mascarilla.  
El Tribunal, en el caso de duda sobre el tipo y protección de la mascarilla portada por el aspirante, facilitará mascarilla del tipo quirúrgico para garantizar la adecuada protección.
  - Durante todo el tiempo de permanencia en el centro de examen, salvo los casos previstos en la normativa, será obligatorio el uso de la mascarilla. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Órgano de Selección.
  - En el momento de la identificación, el personal responsable podrá solicitar de los aspirantes que se retiren la mascarilla.
  - Se accederá al aula con el material mínimo indispensable para la realización del examen: bolígrafo, pequeño bote de gel desinfectante, pañuelos, pequeña botella de agua, mascarilla de repuesto y documento acreditativo de la identidad.  
Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo.
  - No se permitirá el acceso al espacio reservado para aspirantes a las personas acompañantes. En caso de que acompañen en vehículo privado a algún aspirante, siempre que el espacio destinado para el parking lo permita, podrá aparcar en la zona indicada. En el caso de saturación deberán abandonar las instalaciones lo antes posible. Las normas sobre uso obligatorio de mascarilla son igualmente de aplicación a los acompañantes.
  - Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones, rogando la máxima colaboración.
2. Entrada al examen:
  - Una vez se encuentre en la zona reservada para aspirantes, se atenderá a la señalización de las puertas de entrada formando una fila ordenada para el acceso al centro de examen, respetando en todo caso la distancia personal de 1,5 metros respecto al aspirante más próximo, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida.
  - No se efectuará llamamiento individual de los aspirantes. En el momento en el que las personas de la organización lo indiquen, deberá acceder de manera ordenada siguiendo en todo caso las instrucciones que se le den.
  - Para agilizar la entrada al centro y a las aulas se deberá tener preparado el DNI y la declaración responsable cumplimentada y firmada (Anexo II). Si no se presenta la declaración responsable cumplimentada y firmada no se permitirá el acceso al examen. Si por cualquier circunstancia olvida o pierde esta declaración, el tribunal le facilitará un nuevo impreso que deberá cumplimentar según las indicaciones que reciba.
  - Antes de entregar la declaración responsable deberá realizar la higiene de manos en los expendedores de solución hidroalcohólica ubicados en las entradas del aula de examen.

3. Durante el desarrollo del ejercicio:
  - Sitúe el DNI en la esquina superior izquierda de la mesa, que debe estar visible en todo momento. Una vez empezado el examen se comprobará la identificación de los alumnos.
  - El bolso o mochila que lleve será colocado debajo del asiento. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.
  - Utilice bolígrafo azul o negro para escribir la solución.
  - Durante todo el ejercicio se deberá mantener la mascarilla puesta. Se evitará tocar los ojos, la nariz y boca. Al toser o estornudar no se podrá quitar la mascarilla y se cubrirá la boca y nariz con el codo flexionado.
  - Para la manipulación segura del papel la medida principal es el lavado de manos de forma reiterada mediante gel hidroalcohólico/jabón. Además, si algún candidato lo precisa, existirán guantes de látex a su disposición.
  - Se garantizará la ventilación del aula que, siempre que sea posible, se hará con una ventilación natural a través de aperturas al exterior, aunque coexista con sistemas de climatización. Asimismo el aula contará con filtros HEPA para mejorar la calidad del aire interior.
4. Salida del examen:
  - Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada y siempre con la mascarilla puesta.
  - Se han colocado contenedores adecuados para, en su caso, depositar las mascarillas y otros materiales desechables (pañuelos, guantes, etc.) en la puerta del aula.
  - Deberán abandonar las instalaciones lo más rápido posible, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.
  - Deberá mantener puesta la mascarilla en todo el recinto.
5. Instrucciones relacionadas con la COVID-19:

#### 5.1. Comunicación previa:

Con carácter previo al día de celebración del examen, se deberá comunicar al Órgano de Selección ([oposiciones@asambleamadrid.es](mailto:oposiciones@asambleamadrid.es)) para su valoración y, en su caso, para la convocatoria del examen en una fecha posterior:

- Si el aspirante presenta síntomas compatibles con la COVID-19, si se le ha diagnosticado la enfermedad y no ha finalizado el periodo de aislamiento o si se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.  
Si los síntomas compatibles con la COVID-19, o el diagnóstico de la enfermedad se producen dentro de las 24 horas inmediatamente anteriores a la hora de celebración del examen, y no han podido manifestarse antes del examen al tribunal, el aspirante deberá abstenerse de acudir al lugar del examen, comunicando la causa de su no asistencia lo más rápidamente posible al correo [oposiciones@asambleamadrid.es](mailto:oposiciones@asambleamadrid.es)

#### 5.2. Declaración responsable de no tener síntomas de la COVID-19 (Anexo II).

Se deberá imprimir, cumplimentar y firmar el documento “Declaración responsable de no presentar síntomas compatibles con la COVID-19 y entregarlo en la entrada al personal de la organización.

### ANEXO II

#### **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO PRESENTAR SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19**

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza con denominación de Auxiliar de Control e Información (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 130, de 3 de junio de 2019), que se celebrará el sábado, 27 de marzo de 2021.

Declara que, de acuerdo con el deber que le imponen el artículo 4 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como las medidas

preventivas acordadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:

- No presenta síntomas compatibles con la COVID-19, no se encuentra en periodo de aislamiento por habersele diagnosticado la enfermedad, ni está en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
- Que, durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que se relacionan a continuación, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el Tribunal de Selección.

El aspirante se compromete a:

1. Utilizar el gel desinfectante existente en la entrada de las aulas y entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado.
2. Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.
3. Mantener una distancia de seguridad de 1,5 a 2,0 metros con el resto de los compañeros.
4. Seguir estrictamente las indicaciones del Tribunal.
5. Al toser o estornudar no quitarse la mascarilla y utilizar el antebrazo.
6. Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos en los contenedores disponibles en el aula y baño.
7. No permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
8. Acceder a la zona reservada para aspirantes del centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.

Apellidos y nombre: .....

En Madrid, a ..... de marzo de 2021.

Firma:

(01/6.703/21)

